

nidad Autónoma de Andalucía, en la ley 16/2005, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, así como en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto. El beneficiario de la subvención estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad y objeto de la subvención que la misma esta subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que lo ha concedido. Asimismo deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Sevilla, 24 de noviembre de 2006

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Promotores de viviendas protegidas en régimen especial en venta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial de Régimen Especial en Venta al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0064/03.
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.11.77200.43A.
Beneficiario: Promociones Urfera, S.L.
Localidad y núm. viviendas.: 70 VPO en Medina Sidonia (Cádiz).
Importe subvención: 219.202,59 euros.
Finalidad: Promoción VPO Régimen Especial Venta.

Cádiz, 17 de noviembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde al Jefe de Servicio en el supuesto de no existir Jefaturas de Sección.

La Secretaria General de esta Delegación Provincial es la responsable de la expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados en la misma y, por razones de agilidad y eficacia administrativas de la propia Delegación, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del art. 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 16 de octubre de 2006, de la Secretaria General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo con el personal que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Almería, 17 de octubre de 2006.- El Delegado (Orden de 14.7.2004), Clemente García Valera.

ACUERDO

Acuerdo de 16 de octubre de 2006, de la Secretaria General de la Delegación Provincial de Empleo en Almería por la que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

Primero. La competencia de la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuida a la Secretaria General de esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios, en lo relativo a los servicios y unidades administrativas con adscripción a esta Delegación Provincial, queda delegada en los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo que a continuación se citan:

Código 8557710, Director/a Oficina SAE de Albox.
Código 8559710, Director/a Oficina SAE Almería (Altamira).
Código 8560510, Jefe/a Área.
Código 9253910, Titulado Superior.
Código 8585510, Director/a Oficina SAE Almería (Careaga).
Código 8586010, Jefe/a Área.
Código 9230310, Titulado Superior.
Código 8641610, Director/a Oficina SAE Almería (Periferia).
Código 8579210, Jefe/a Área.
Código 9253810, Titulado Superior.
Código 8563010, Director/a Oficina SAE de Berja.
Código 8563510, Jefe/a Área.
Código 9269510, Titulado Superior.
Código 8563910, Director/a Oficina SAE de Canjáyar.
Código 8564410, Director/a Oficina SAE de Cantoria.
Código 8568210, Director/a Oficina SAE de El Ejido.
Código 8569010, Jefe/a Área.
Código 9253510, Titulado Superior.
Código 8642110, Director/a Oficina SAE de Huércal-Overa.
Código 8572010, Jefe/a Área.
Código 9254410, Titulado Superior.
Código 8573510, Director/a Oficina SAE de Olula del Río.
Código 8574110, Jefe/a Área.
Código 9254810, Titulado Superior.
Código 8631210, Director/a Oficina SAE de Roquetas de Mar.
Código 8632010, Jefe/a Área.
Código 9229410, Titulado Superior.
Código 8639310, Director/a Oficina SAE de Tabernas.
Código 8640010, Director/a Oficina SAE de Vélez-Rubio.
Código 9269610, Titulado Superior.

Código 9331510, Dp. Información, Registro y At.
 Código 525410, Director Residencia de Tiempo Libre.
 Código 527210, Administrador.

Segundo. La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Almería, 16 de octubre de 2006.- El Secretario General, Angel Segura Valera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza correspondiente al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 9 de noviembre de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las ayudas amparadas en la Orden de 22.5.2002, para los años 2003, 2004 y 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la

concesión de la subvención, en los años 2003, 2004 y 2005, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 15 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan A. Blanco Rodríguez.

A N E X O

Normativa reguladora: Decreto 280/2001, de 26 de diciembre. Orden de 22 de mayo de 2002.

Finalidad: Mejora de las Infraestructuras Agrarias.

Programa y aplicación presupuestaria: Ayudas para la Mejora de las Infraestructuras Agrarias.

Entidad beneficiaria e importe:

	Año	Importe €
a) Aplicación 0.1.16.31.01.11.76000.71 D.9		
Ayuntamiento de Benaocaz	2003	40.000,00
b) Aplicación 3.1.16.31.01.11.76000.71D.3.2004		
Ayuntamiento de Benaocaz	2004	27.245,82
c) Aplicación 0.1.16.31.11.11.76000.71D.0		
Ayuntamiento de Alcalá del Valle	2005	19.517,23
Ayuntamiento de Chipiona	2005	46.397,92
Ayuntamiento de Conil	2005	66.717,86
Ayuntamiento de Olvera	2005	99.918,03
Ayuntamiento de Olvera	2005	85.239,59
Ayuntamiento de Trebujena	2005	23.541,78
Ayuntamiento de Trebujena	2005	23.959,93
Ayuntamiento de Trebujena	2005	23.766,40
Ayuntamiento de Trebujena	2005	23.771,52
Ayuntamiento de Villamartín	2005	55.701,80
Ayuntamiento de Villamartín	2005	85.980,04
Ayuntamiento de Villamartín	2005	94.721,66
Ayuntamiento de Zahara	2005	3.716,18
Ayuntamiento de Zahara	2005	5.608,11
Ayuntamiento de Zahara	2005	1.358,14
d) Aplicación 1.1.16.31.11.11.76000.71D.2.2004		
Ayuntamiento de Olvera	2005	23.287,39
Ayuntamiento de Zahara	2005	16.907,72
Ayuntamiento de Zahara	2005	8.030,42
Ayuntamiento de Zahara	2005	4.322,03

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADGS), para el año 2006.

Mediante Orden de 26 de diciembre de 1997, se regulan las ayudas a los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, la cual ha sido modificada por la de 30 de julio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para el año 2006, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Programa y crédito presupuestario
 1.1.16.00.15.29.78204.71.B.2005